

## Ministerio de Turismo

### Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (ARCO)

**Institución:** Ministerio de Turismo

**Nombre:** Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de datos personales (ARCO)

**Dirección:** Puede ser por medio de correo electrónico a: [oficialdeinformacion@mitur.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@mitur.gob.sv), vía telefónica al 2241-3200 Ext 116 y de manera presencial a la siguiente dirección: Edificio Century Tower 11º Nivel, Boulevard Sergio Viera De Mello #243, Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador

**Horario:** De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin cerrar a medio día.

**Tiempo de respuesta:** de 7 - 10 días

**Área responsable:** Unidad de Acceso a la Información Pública

**Encargado del servicio:** Oficial de Información

**Descripción:**  
Acceso: cuando se requiere solicitar el acceso a los datos personales que estén en posesión de la autoridad, o bien, conocer información relacionada con las condiciones y generalidades del uso de los datos personales.  
• Rectificación: cuando se requiere la corrección de los datos personales por ser inexactos, incompletos o no estar actualizados.  
• Cancelación: cuando se solicita la eliminación, supresión o borrado de los datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la autoridad de que se trate.  
• Oposición: cuando se solicita que se concluya el tratamiento de los datos personales, a fin de evitar un daño o perjuicio al titular, o bien, si los datos son objeto de un tratamiento automatizado, sin intervención humana, que produzca efectos jurídicos no deseados o afecten los intereses, derechos o libertades del titular.

Requisitos generales: · Fotocopia, documento escaneado o foto del documento de identidad del solicitante, podría ser: Documento Único de Identidad (OUI), Pasaporte, licencia de Conducir.

a). Personas menores de edad:

· La identidad de los menores de edad se podrá acreditar mediante camé de minoridad, certificación de su partida de nacimiento, de la misma manera deberá acreditarse la filiación familiar del solicitante con el menor. En caso de que el ejercicio del derecho no se realice por los padres del menor el Oficial de Información podrá requerir la documentación que acredite la vinculación o representación de la persona que se encuentre a cargo del menor de edad.

b). Personas fallecidas:

· Certificación de partida de defunción;  
· Certificación de partidas que comprueben el vinculo familiar con el fallecido.  
· Documento(s) que acrediten el Interés jurídico de quien pretende ejercer el derecho, y  
· Documento de identificación de quien solicita el ejercicio del derecho.

c). Representantes legales o apoderados:

· Deberán estar acreditados a través de un poder general judicial con cláusula especial que tos faculte a solicitar datos personales del titular o poder administrativo con cláusula especial.

Costo:

La obtención y consulta de la información pública se regirá por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá el acceso directo a la información libre de costos. Los documentos en que la ciudadanía requiera reproducción impresa y fotocopia, será de manera gratuita. Los envíos por vía electrónica no tendrán costo alguno. En caso de copias magnéticas o electrónicas, el interesado deberá aportar el medio en que será almacenada la información.